

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA



AVISO

TRD-200-03-50-01-0049-2013

JULIO 29 DE 2013

Se notifica mediante el presenta aviso al señor **EDILBERT GITANA RIVERA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.028.000.531, de la Resolución No. 200-03-20-04-0896-2013 del 05/07/2013, por la cual se decide un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras disposiciones, por tenencia ilegal de fauna silvestre.

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE al señor **EDILBERT GITANA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.028.000.531, de los cargos formulados en el Auto No. 200-03-50-0076-2013 de fecha 03/04/2013.

SEGUNDO. Sancionar al señor **EDILBERT GITANA RIVERA** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.028.000.531, con el decomiso definitivo del espécimen faunístico lora frente amarilla, cuyo nombre científico es *Amazona Ochrocephala*, por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 248, 248 del Decreto Ley 2811 de 1974, artículos 30, 31, 56, 219 y 245 del Decreto 1608 de 1978.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente providencia procede recurso de reposición, ante el Director General de la Corporación, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o la notificación por aviso o al vencimiento del término de su publicación, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

VANESSA PAREDES ZUÑIGA

Directora General (E)"

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaborado por Amanda Escobar C.

Exp. Rdo. 200-165129-033/13